Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía. Radicado: 50711-40-89-001-2023-00147-00 Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

Demandada: Paulina Suarez Bueno.

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

**INFORME SECRETARIAL**: Al despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando que, se recibieron respuestas del Oficio N°332 de 2023, procedente de diferentes establecimientos bancarios. En consecuencia, ingresa al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

Lorena Munoz Sanchez Secretaria



## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VISTA HERMOSA (META)

Vista Hermosa (Meta), veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

## AUTO CIVIL Nº632 DE 2023

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se observa que, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y BANCO PUPULAR, radicaron respuestas a nuestro Oficio N°332 del 08 de septiembre de 2023, mediante el cual se comunicó la Medida Cautelar decretada en AUTO CIVIL N°503 DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Por lo anterior, se tendrán por incorporadas al expediente dichas respuestas y se ordenará poner en conocimiento a la parte interesada.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Vista Hermosa (Meta),

## RESUELVE

PRIMERO: TÉNGASE por incorporadas al expediente, las respuestas provenientes de BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y BANCO PUPULAR.

SEGUNDO: PÓNGASE EN CONOCIMIENTO a la parte interesada para los fines que estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.

ARIEL WAN MARIN COLORADO
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Esta providencia fue notificada por anotación en ESTADO ELECTRÒNICO
Nº 062 de fecha 24 de nov de 2023.
Lorena Muñoz Sánchez
Secretaria

